

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorandum N°74, fecha 03.07.2019, Movilización, solicita Orden de Compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1319, Fecha 29.07.2019.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.
9. Antecedentes adicionales.

CONSIDERANDO

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, éste debe dar seguridad a los funcionarios que conducen vehículos municipales y que aquellos estén en buen estado mecánico o proveer lo que sea necesario para dar aquella seguridad.

Que, por lo anteriormente mencionado es que se procederá a la compra de un producto químico denominado “Stop Pinchazos”, que sería otra medida de seguridad para los ocupantes de los vehículos Municipales, tratando de evitar accidentes.

Que, el producto “Stop Pinchazos” cumple la función de reparar en forma inmediata algún pinchazo del neumático de cualquier vehículo, minimizando la posibilidad de algún accidente automovilístico por falla del vehículo.

Indicar que la Empresa que provee éste producto es una empresa Pro-Pyme, según lo indica la situación Tributaria del Servicio de Impuestos Internos.

Según memorandum N°74 de Movilización y antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Soluciones Tecnológicas SPA, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*”.(Pro-Pyme).

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SPA**, Rut N°76.769.159-9, por un monto de \$ 400.000 más IVA incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)